RESOLUCIÓN N° 210656
19 DE DICIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SP-SA-212-2022

JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 70.783.967**, Secretario Privado del **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con NIT. 890.980.093-8, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 400 del 12 de marzo de 2020, modificado mediante el Decreto N° 567 del 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel directivo y las leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011, y 1882 de 2018, además del Decreto 1082 de 2015, el código civil, el Código de Comercio y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 08 de 2020 y 16 de 2021:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

2. Atendiendo a las obligaciones que establece la Constitución Política y en particular dando cumplimiento a las necesidades de la Administración, se convocó y adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial Nº SP-SA-212-2022, con objeto: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y/O DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.

3. El día 23 de Noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en la página En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co los siguientes documentos: Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones.

4. Que la entidad respondió oportunamente la observación presentada al proyecto de pliego de condiciones y rindió debidamente el documento de respuesta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y publico la Resolución de apertura Nº 208823 del 01 de Diciembre de 2022 y pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II el 01 de diciembre de 2022.

5. Mediante Resolución citada en numeral anterior, de se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial Nº SP-SA-212-2022.

6. A la fecha de cierre del proceso, esto es 7 de diciembre de 2022, se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SP-SA-212-2022	EL DEPORTISTA	Oferta en evaluación	7/12/2022 8:43 AM	0 COP
FACOMED SP-SA-212-2022	FACOMED SAS	Oferta en evaluación	7/12/2022 7:58 AM	0 COP

7. A través de publicación realizada el 12 de Diciembre de 2022 en el Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II-, se dio traslado del informe de habilitación de oferentes para la presentación de observaciones al mismo y subsanación de documentos por parte de los oferentes.

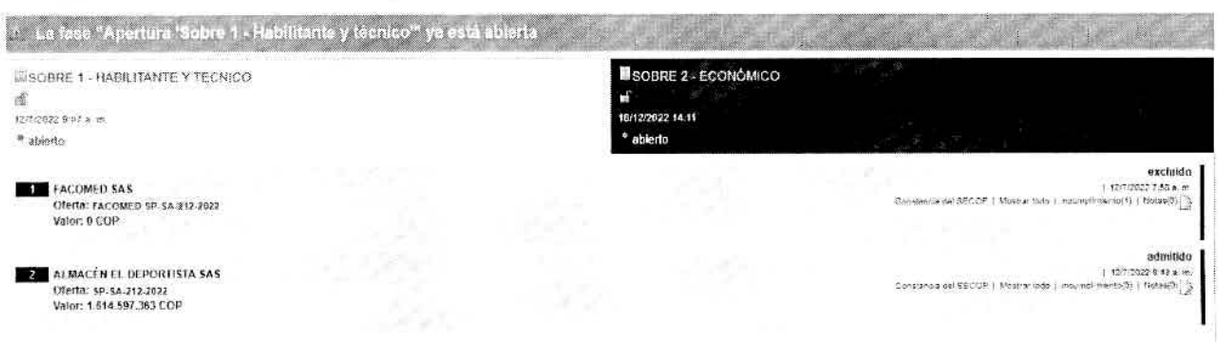
8. El 12 de Diciembre de 2022, dentro del término oportuno para hacerlo según el cronograma del proceso, el proponente ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S. identificado con NIT N° 811.005.267-4, radicaron a través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, documentos de subsanación con el propósito de atender los requerimientos realizados por la Entidad. Por lo cual una vez realizadas las verificaciones procedentes, ésta determinó que el proponente subsanó en debida forma y de manera oportuna, los requerimientos realizados.

9. Durante el traslado del informe de evaluación, esto es, del 12 de diciembre de 2022 hasta las 17:00 horas del 15 de diciembre de 2022, no se recibieron observaciones al informe de habilitación de oferentes.

10. En virtud de lo anterior, el 16 de diciembre de 2022, la Entidad publicó el informe final de habilitación de oferentes.

11. El 16 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas en la el lugar establecido en el cronograma, se realizó la AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL O DE ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTA y apertura del sobre económico y a la misma no asisten representantes por parte del oferente. Por parte de la entidad estatal asisten los siguientes servidores públicos: Oscar Dario Muñoz Vásquez - Secretario Jurídico, Claudia María Marín Galeano – Asesora de la Secretaría Jurídica, Juan Carlos Mejia Ramirez - Profesional Universitario de la Secretaría Privada y Lina Maria Cardona Velasquez - Profesional Universitario de la Secretaría Jurídica.

12. Se procede con la apertura del sobre económico del oferente en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.



13. Una vez la información estuvo disponible para su consulta, la Entidad procedió con su verificación, determinando que el oferente diligenció la propuesta económica y el anexo Nro. 11 "PRECIO INICIAL OFERTADO", establecidos como requisito para participar de la audiencia, así mismo se procedió con la corrección aritmética de la propuesta encontrando que la propuesta económica del ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S no tuvo lugar a correcciones aritméticas, toda vez que una vez verificados cada uno de los valores, estos estaban correctos.

14. Por lo anterior y de conformidad con lo estipulado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 del 2015 que indica "*5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*", el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato derivado del proceso N° SP-SA-212-2022 a la empresa ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S identificado con NIT N° 811.005.267-4 por un valor de MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($1.614.597.363) INCLUIDO IVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial SP-SA-212-2022, con objeto: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y/O DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, al proponente ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S. identificado con Nit 811.005.267-4 por un valor de MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($1.614.597.363) INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al señor **ARMANDO IDARRAGA LOPEZ,** con cédula de ciudadanía No. 8.391.449, representante legal del ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S. identificado con Nit 811.005.267-4 o a su apoderado (a), de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II Portal Único de https://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos por vía gubernativa de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario Privado
Ordenador del Gasto

Proyectó: Lina María Cardona Velásquez
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

Revisó: Elio Fabio Suárez Acosta
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

La presente resolución se notifica personalmente al Representante Legal, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2022.

ARMANDO IDARRAGA LOPEZ
Notificado
Representante Legal - Almacén el Deportista SAS

ADRIANA MARÍA HOYOS
Notificador
Auxiliar Administrativa – Secretaría Jurídica